

Rio Gallegos, 14 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06229-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) CPU ATHLON, 3000, 64 BITS AM2, MOTHER MSI K9, MEMORIA RAM DDR 2 1024/533, GRABADORA DVD, FLOPPY 1.44, PLACA DE VIDEO 256 MB AGP, KIT ATX MULTIMEDIA, MONITOR 17" CRT SAMSUNG, equipamiento destinado al área de Bienestar Estudiantil, dependiente de éste Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN", en la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$2.079,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN.", en la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$2.079,00), para la adquisición de UN (1) CPU ATHLON, 3000, 64 BITS AM2, MOTHER MSI K9, MEMORIA RAM DDR 2 1024/533, GRABADORA DVD, FLOPPY 1.44, PLACA DE VIDEO 256 MB AGP, KIT ATX MULTIMEDIA, MONITOR 17" CRT SAMSUNG, equipamiento destinado al área de Bienestar Estudiantil, dependiente de éste Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45.- Infraestructura -Actividad: 10 -Acceso y Permanencia - Bienestar - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$ 2.079,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dèse a conocer y cumplido, archívese.-

Dr. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Arnibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0411

-2007.-

O.O.